NÚMERO: 20170901055P07848

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A..----------

CUANTIA: US$6.463,00.----------

DI: TRES COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparecen por una parte el señor **DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, domicilio en la Urbanización Altos del Rio manzana siete villa ocho del cantón Daule y de paso por esta ciudad, teléfono convencional: seis cero uno ocho cuatro siete uno, numero celular: cero nueve ocho tres ocho seis dos cuatro cero siete, correo electrónico: danielbenitez@multigeo.ec, por los derechos que representa de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital por capitalización de utilidades y reforma del estatuto social de la

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº TRAMITE: 3054-0041-18 11/01/18 2.1.1.
DOCUMENTO: Escritura

compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el ingeniero Daniel Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en representación de la compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día nueve de noviembre del dos mil diecisiete, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del acta que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, el veintiocho de agosto del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de septiembre del dos mil quince, se constituyó la compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; Mediante escritura pública otorgada por el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, el veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo del dos mil diecisiete, se aumentó el capital suscrito a Tres millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de America (USD 3´700.000), se fijó el capital autorizado en Siete millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de America (USD 7´400.000) y se reformó el estatuto social de la compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.; **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES.-** La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., en sesión celebrada el nueve de noviembre del dos mil diecisiete, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió: **TRES. UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de seis mil cuatrocientas sesenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en tres millones setecientas seis mil cuatrocientas sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **TRES. DOS.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS VEITISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía pasa a ser de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES. TRES.-** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, relativos al capital social de la Compañía. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción de las seis mil cuatrocientas sesenta y tres nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del nueve de noviembre del dos mil

diecisiete, esto es, que el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el cien por ciento del valor de cada acción, sea con cargo a las utilidades del ejercicio económico del año 2016, es decir, mediante capitalización de utilidades, mismas que se encuentra debidamente registradas en los Estados Financieros de la compañía, declarados en la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A., celebrada el nueve de noviembre del dos mil diecisiete, el suscrito Ing. Daniel Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General de la misma, declara: **CINCO. UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A. en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CINCO. DOS.-** Aumentado el capital autorizado de la compañía VIKINGO ECUADRO VIECUSA S.A. en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que el capital autorizado de la compañía sea de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CINCO. TRES.-** Reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía VIKINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913749958

Nombres del ciudadano: BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ TABLAS VERONICA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: BENITEZ STALIN

Nombres de la madre: PAZMIÑO ANGELA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario Guayaquil

N° de certificado: 170-080-29793

170-080-29793

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913749958

Nombre: BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-080-29798

179-080-29798

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091374995-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ PAZMIÑO
DANIEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RODRIGUEZ TABLAS
VERONICA VANESSA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091374995<85<<<<<<<<<<<<
7804230M2712125ECU<<<<<<<<<<6
BENITEZ<PAZMINXXO<<DANIEL<ERNE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003	003 - 177	0913749958
JUNTA No.	NÚMERO	CEDULA

BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
DAULE
CANTÓN
ZONA:
LA AURORA
PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Guayaquil, 07 de noviembre del 2016

Señor
DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 04 de septiembre del 2015.

Atentamente,

Ing. Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Secretario Ad-Hoc

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 07 de noviembre del 2016.

DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO
C. C. No. 0913749958
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.242
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:08:21

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.,** a favor de **DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO,** de fojas **48.733 a 48.735,** Registro de Nombramientos número **13.132.**

ORDEN: 46242

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 151667

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NUMERO RUC: 0992940115001

RAZON SOCIAL: VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VIKINGO ECUADOR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BENITEZ PAZMIÑO RODOLFO SANDINO

CONTADOR: VARAS MUÑOZ BENICIO ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	04/09/2015
FEC. INSCRIPCION:	01/10/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	27/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 06 Manzana: 103 Edificio: C.C LA CARLOTA Oficina: BOD-19 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE CITY MALL Telefono Domicilio: 042658871 Celular: 0992945100 Email: info@semillasvikingo.com Web: WWW.SEMILLASVIKINGO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/10/2016 12:50:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992940115001

RAZON SOCIAL: VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/09/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SEMILLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FERTILIZANTES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE SEMILLAS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 06 Referencia: A DOS CUADRAS DE CITY MALL Manzana: 103 Edificio: C.C LA CARLOTA Oficina: BOD-19 Telefono Domicilio: 042658871 Celular: 0992945100 Email: info@semillasvikingo.com Web: WWW.SEMILLASVIKINGO.COM

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 22 DIC 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/10/2016 12:50:16

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del nueve de noviembre del 2017, en la oficina de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.**, ubicada en la bodega No. 6 del complejo de bodegas La Carlota, que se levanta sobre la Av. Luis Felipe Pezo Campuzano 3er Pasaje 32 N.O., ciudadela industrial Saturión, parroquia Tarqui, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta compañía las siguientes personas: señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO**, por sus propios derechos, como propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada una, el señor **STALIN BENITO BENÍTEZ ACOSTA**, por los derechos que representa de la compañía **MULTIGEO S.A.**, en su calidad de Presidente, como propietaria de **1´849.600** acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada una y el señor **DANIEL ERNESTO BENITEZ PAZMIÑO,** por los derechos que representa de la compañía **BYLIV S.A.**, en su calidad de Gerente General, como propietaria de **1´850.000** acciones ordinarias y nominativas de USD 1 cada una.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3´700.000), dividido en tres millones setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en junta general universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico del año 2016;**
2. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía;**
3. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social; y,**
4. **Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.**

Preside la sesión su titular, el señor RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO y actúa como Secretario de la junta el señor DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO, Gerente General de la compañía. El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta que existen utilidades por USD 6.463 como resultado del ejercicio económico del año 2016 y se debe decidir sobre el reparto de los dividendos entre los accionistas. Continúa haciendo uso de la palabra el Gerente General y dice a los presentes que sería conveniente para la compañía capitalizar dichas utilidades para aumentar el capital suscrito y mejorar de esta forma la imagen financiera de la compañía, como reflejo de su solidez y solvencia, teniéndose que reformar, en consecuencia, el estatuto social en lo referente al capital social.

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, no distribuir la cantidad de USD 6.463 de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, sino capitalizarlas para aumentar el capital social de la compañía.

Para tratar el segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el Gerente General y manifiesta que es conveniente que se efectúe el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma USD 6.463, mediante la emisión de seis mil cuatrocientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1 cada una, pagadas en el cien por ciento, por capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, conforme consta de los estados financieros de la compañía presentados a la Superintendencia de Compañías.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre lo manifestado por el Gerente General, resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.463), mediante la emisión de seis mil cuatrocientos sesenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3´706.463), dividido en tres millones setecientas seis mil cuatrocientas sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Que las seis mil cuatrocientas sesenta y tres nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, sean atribuidas, como en efecto lo son, a los accionistas de la compañía, en proporción a sus actuales acciones, de acuerdo al siguiente detalle de suscripción y atribución de acciones:

- Al señor **RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO** se le atribuyen y suscribe una (1) nueva acción, quien la paga en su totalidad, esto es, la suma de un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), mediante capitalización de utilidades;

- A la compañía **MULTIGEO S.A.** se le atribuyen y suscribe tres mil doscientas treinta (3.230) nuevas acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de tres mil doscientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.230), mediante capitalización de utilidades;

- A la compañía **BYLIV S.A.** se le atribuyen y suscribe tres mil doscientas treinta y dos (3.232) nuevas acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de tres mil doscientos treinta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.232), mediante capitalización de utilidades.

TERCERO: Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12.926), con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía pasa a ser de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7´412.926).

CUARTO: Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 7´412.926).- El capital suscrito es de TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3´706.463), dividido en tres millones setecientas seis mil cuatrocientas sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del 001 a la 3´706.463 inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

QUINTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- Siendo las nueve horas cincuenta minutos el Presidente declara concluida la Junta.

Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Presidente de la Junta

Daniel Ernesto Benítez Pazmiño
Gerente General-Secretario

Los Accionistas:

Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño

p. MULTIGEO S.A.

Stalin Benito Benítez Acosta

p. BYLIV S.A.

Daniel Ernesto Benítez Pazmiño

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Antonio Ortiz Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS
BYLIV S.A.	1´850.000	USD 1´850.000	1´850.000
MULTIGEO S.A.	1´849.600	USD 1´849.600	1´849.600
RODOLFO SANDINO BENÍTEZ PAZMIÑO	400	USD 400	400
TOTAL	3´700.000	USD 3´700.000	3´700.000

El Capital Social de la compañía **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.** es de **USD 3.700.000,** dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1 cada una.

Guayaquil, 9 de noviembre del 2017

Rodolfo Sandino Benítez Pazmiño
Presidente de la Junta

Daniel Ernesto Benítez Pazmiño
Gerente General-Secretario

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

ECUADOR VIECUSA S.A., en consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del dos mil diecisiete.- **CINCO. CUATRO.-** Además, declara bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito Ingeniero Daniel Ernesto Benítez Pazmiño, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General, declara expresamente que su representada no es deudora de entidades pertenecientes al sector público del Estado ecuatoriano, y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado ecuatoriano.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los accionistas de la Compañía VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el abogado José Alberto Ampuero Ramírez para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. **NOVENA: HABILITANTES.-** Para los efectos de las cláusulas cuarta y quinta, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

accionistas de la Sociedad, así como la copia del nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado José Alberto Ampuero Ramírez, matricula profesional cero nueve – dos mil ocho – ciento cuarenta y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA**.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con su cedula de ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste los aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.
RUC. # 0992940115001

DANIEL ERNESTO BENÍTEZ PAZMIÑO
C.C.# 0913749958 C.V.# 003-177

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Tercer **TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:**

22 DIC 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab Marco Angelo Ottati Salcedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 55 GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000042952

20170901055P07848

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	*20170901055P07848*

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ PAZMIÑO DANIEL ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913749958	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VIKINGO ECUADOR VIECUSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6463.00

Se dio Primer, Segundo y Tercer Testimonio.-
22-12-2017.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.484
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **VIKINGO ECUADOR "VIECUSA" S.A.,** de fojas **55.976** a **55.988,** Registro Mercantil número **4.808**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57484

Guayaquil, 02 de enero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0250831